

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 235-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Excelentísima Señora Bárbara Calandra Moore, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en Nicaragua, durante su estadía en nuestro país, se ha distinguido por su arduo trabajo en fortalecer aún más los excelentes lazos de Amistad y Cooperación que felizmente unen a los Pueblos de nuestros países, contribuyendo al progreso de Nicaragua. Asimismo por su decidido apoyo para la inclusión de Nicaragua en la Cuenta Reto del Milenio y en Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA), siendo estos temas de interés bilateral para ambos países.

II

Que el ejercicio de sus funciones, realizó una labor destacada y un acertado liderazgo, convirtiéndose en una aliada incondicional para nuestro Gobierno en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, haciéndose merecedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, a la Excelentísima Señora Bárbara Calandra Moore, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en Nicaragua.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Señora Bárbara Calandra Moore.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
